Unidad para las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00245 **DEL** 13 FEB. 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones a un servidor público de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 4802 de 2011, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0844 del 04 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece que *"Los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla con los requisitos y el perfil para el desempeño".*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 reza, *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que el trece (13) de febrero de 2025, se aceptó la renuncia de la servidora pública **DIANA MARCELA GÓMEZ CORREAL** identificada con cédula de ciudadanía número **52.087.626,** a partir del catorce (14) de febrero de 2025, quien era titular del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** ubicado en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL,** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que mientras se procede con el nombramiento del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL,** de libre nombramiento y remoción y con el fin de garantizar la efectiva y continua prestación del servicio, se hace necesario efectuar el encargo de funciones del citado empleo que se encuentra en vacancia definitiva, lo cual implica que el servidor público a quien se encargue de dichas funciones no tendrá desvinculación de las propias de su cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano certifica que la servidora pública **ANGELA MARÍA LASCARRO QUINTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.077.424.233**, titular del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** de la **SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y ATENCION HUMANITARIA**, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones en el

Unidad para las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00245 **DEL** 13 FEB. 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones a un servidor público de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

empleo **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23,** ubicado en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Encargo. Encargar de las funciones del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23,** ubicado en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL**, a la servidora pública **ANGELA MARÍA LASCARRO QUINTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.077.424.233,** titular del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** de la **SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y ATENCION HUMANITARIA**, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a partir del día **catorce (14) de febrero de 2025,** por 3 meses o hasta que se provea el empleo de manera definitiva, según lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, sin separarse de las funciones propias de su cargo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicación, Comunicar el contenido del presente acto administrativo a través del grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano adscrito a la Secretaría General, a la servidora pública **ANGELA MARÍA LASCARRO QUINTO,** a la Dirección General, a los Grupos de Gestión del Talento Humano y de Gestión Administrativa y Documental de la Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico institucional.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

13 FEB. 2025

LILIA SOLANO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez – Secretario General.
Revisó: Paola Andrea Acosta – Dirección General
V.B.: Claudia del Pilar Romero Pardo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
Revisó: Geraldine Borraez Santos – Contratista GGTH
Proyectó: Camilo Andrés Fino Sotelo – Contratista GGTH